



GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra Teléfono: 548-4945

ACUERDO DE CONCEJO N° 015 -2009MDPP

Puente Piedra, 19 MAYO 2009

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En la Sesión Ordinaria de Concejo del día 19 de Mayo de 2009, el Oficio N° 055-2009-VII-DIRTEPOL/DIVTER NORTE 1/CPP-LOG de la Comisaría de Puente Piedra mediante el cual solicita la transferencia del dominio de los lotes 01 y 02 de la manzana 29 del Casco Urbano del distrito de Puente Piedra a favor de la Policía Nacional del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades);

Que, con informe Técnico N° 009-2009/MDPP-GDU-SGPU-JLG la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, informa que los predios designados como lote 1 y 2 se encuentran comprendidos dentro de la manzana 29 en el cercado de Puente Piedra, donde se encuentra instalada la Comisaría de Puente Piedra, acotando que dichos lotes se encuentran inscritos a favor del Concejo Distrital de Puente Piedra conforme a la partida N° 43450271;

Que, con el informe N° 036-2009/GDU-MDPP la Gerencia de Desarrollo Urbano, propone la transferencia de los lotes 01 y 02 de la Mz. 29 del Casco Urbano del Distrito de Puente Piedra a favor de la Policía Nacional del Perú, el mismo que será destinado al uso de la Comisaría, autorizando la suscripción de la correspondiente minuta y de la escritura pública que se genera, previa independización de los mismos en los Registros Públicos;

Que, con informe N° 208-2009-GAJ/MDPP la Gerencia de Asuntos Jurídicos declara Procedente la transferencia de los lotes 01 y 02 de la Manzana 29 del Casco Urbano del Distrito de Puente Piedra, con frente a la calle Republica de Venezuela, a favor de la Policía Nacional del Perú, debiéndose autorizar al titular de la entidad la suscripción de la minuta y de la escritura pública que de ella se genere; así como todos los actos que correspondan para su inscripción en los Registros Públicos;

Que, luego del respectivo análisis y debate que corresponde por parte del pleno del Concejo Municipal, éste colegiado aprobó por Mayoría realizar la transferencia de los lotes 01 y 02 de la Mz. 29 del Casco Urbano del Distrito de Puente Piedra a favor de la Policía Nacional del Perú;





**PUENTE
PIEDRA**
Florica

GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra Teléfono: 548-4945

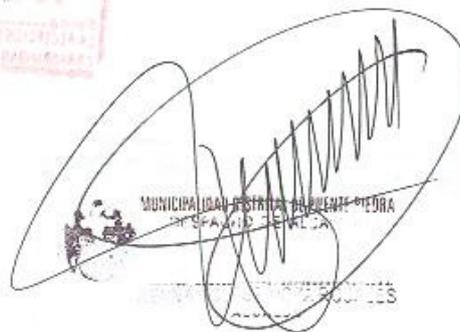
Estando a las facultades señaladas por el artículo 9° numeral 25) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con los votos por de los señores Regidores asistentes a la Sesión de Concejo de la fecha.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia de los lotes 01 y 02 de la manzana 29 del Casco Urbano del Distrito de Puente Piedra a favor de la Policía Nacional del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
CALLE 9 DE JUNIO N° 100
PUENTE PIEDRA - PERÚ